



Municipalidad Provincial de Talara

Calle Buenos Aires # 149

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 192 -3-2014-MPT

Talara, 13 de Marzo del año dos mil catorce

VISTO, la solicitud de fecha 05.03.2014, presentada por el señor Godofredo Abad Flores, sobre devolución del 40% del valor de la Tumba Unipersonal D3-1, y;

ONSIDERANDO:

- Que, el administrado adquirió la Tumba Unipersonal D3-1 con fecha 06.01.2011 por el monto de S/. 1,331.61, con Boleta de Venta N° 005152;
- Que, el administrado solicita la devolución del porcentaje que le corresponde al haber desocupado la Tumba Unipersonal D3-1 del Cementerio "La Inmaculada", debido a que realizo traslado de restos de ésta a la Tumba Unipersonal C5-9 del Cementerio "La Inmaculada";
- Que, según Expediente Externo N° 3805 de fecha 12.09.2013 el administrado, solicita se le efectúe la devolución del porcentaje que le corresponde al haber revertido a favor de la Municipalidad Provincial de Talara, la Tumba Unipersonal D3-1 del Cementerio "La Inmaculada";

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 31 de la Ley 26298-Cementerios y Servicios Funerarios, establece: En caso que una sepultura o nicho, temporal o permanente, quede desocupado por haber sido trasladados los restos a otro lugar, le reembolse el 40% de su valor actualizado si la desocupación se produce antes del termino de 5 años de la adquisición de los derechos, y de un 20% si la desocupación se efectúan antes de los 10 años;

Que, el administrado adquirió la Tumba Unipersonal D3-1 con fecha 06.01.2011 y la desocupación el 03.03.2014, haciendo uso por el lapso de tres años, dos meses; stando a los considerandos antes expuestos y al uso de las atribuciones conferidas por el Inciso) Artículo 20° de la Ley orgánica de Municipalidades 27972;

E RESUELVE:

Artículo 1: DECLARAR PROCEDENTE, la solicitud presentada por el señor **Godofredo Abad Flores**, debiéndose hacer efectiva la devolución del 40% equivalente a la suma de **S/. 532.64 nuevos soles**, valor de la Tumba Unipersonal D3-1 del Cementerio "La Inmaculada", debido a que realizo traslado de restos de ésta a la Tumba Unipersonal C5-9 del Cementerio "La Inmaculada".

Artículo 2: DISPONER, a la Oficina de Administración y Finanzas que a través de la Unidad de Tesorería, se haga efectivo la devolución dela suma de S/. 532.64 Nuevos Soles, al señor **Godofredo Abad Flores**.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

ABOG. SANTOS R. DEDIOS B. DE TRAUCO
SECRETARIA GENERAL

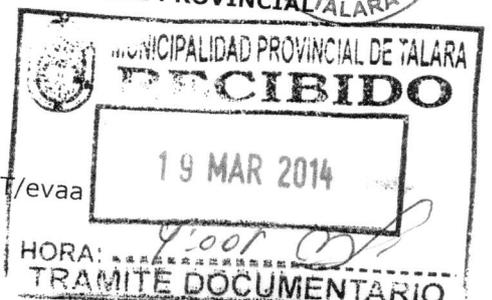


ARQ. JACINTO TIMANA GALECIO
ALCALDE PROVINCIAL TALARA



45241194
24-03-2014
77:00 PM
Marcos Fernando Seminario Varhen

Copias: Interesado - OAF - UT- UTIC- GSP-SGRC- Archivo - SRDB/evaa



FOLIOS
COORD
TALARA

